



Instituto Electoral del Estado de Colima

PERIODO INTERPROCESO 2024-2026

Oficios No. IEEC/SECG-1155/2024

IEE/DT-066/2024

Colima, Col.; a 28 de octubre de 2024

C. LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

P R E S E N T E.

A través de este conducto, en atención a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el folio 060114824000157 y con fundamento en los artículos 57, numeral II, inciso a) y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; se atiende la referida solicitud en los siguientes términos.

Respecto al primer planteamiento de su solicitud, donde solicita las Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, se hace de su conocimiento que ante este Organismo Electoral solo se presenta tal documento por partido político, tal como lo establece el artículo 161 del Código Electoral del Estado de Colima. Por lo que tales documentos pueden ser consultados y descargados en la página oficial de este Instituto a través de la siguiente liga de internet, ubicando el partido político a consultar y de lado inferior derecho seleccionando el año: <https://ieecolima.org.mx/partidos.html>.

Ahora bien, por lo que hace al "Acuerdo de integración del Cabildo Municipal", hacemos de su conocimiento que tal instrumento general no es generado, este organismo electoral a través de los Consejos Municipales Electorales genera y entrega las Constancias de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, a la planilla electa. Sin embargo, las listas de las planillas electas en cada municipio pueden ser consultadas a través de la siguiente liga: <https://ieecolima.org.mx/municipales2024.html>.

Finalmente, la información relativa a "Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo" y "Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de

www.ieecolima.org.mx



Instituto Electoral del Estado de Colima

la administración municipal", no es competencia de este Organismo Electoral por lo que se recomienda acudir a los H. Ayuntamientos a requerir tan información.

Sin otro particular por el momento, no dudando en ampliar la información que estime pertinente, quedamos a sus órdenes para cualquier situación adicional al respecto, al tiempo que nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"



LIC. OSCAR OMAR ESPINOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA



LICDA. IVETH PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE COLIMA.

- C.c.e.p. - Dra. Rocío Rodríguez Hjar, Consejera Electoral, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Colima. Para su conocimiento.
- Archivo.

www.ieecolima.org.mx